



Centro Nacional de Bowling
Mampote – Edo. Miranda
Apartado de Correo 69.189
Teléf.: +212-362-1012 / 362-1044
Fax.: +212-362-2239
E-mail: fvb Bowling1953@gmail.com
Página web: fvb Bowling.com
Caracas 1062-A - Venezuela

Registrada en el Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.)
Afiliada al Comité Olímpico Venezolano
Afiliada a la International Bowling Federation (I.B.F.)
Afiliada a la Confederación Suramericana de Bowling
Afiliada a la Confederación Centroamericana y del Caribe de Bowling
C A R A C A S - V E N E Z U E L A

TORNEO DE SELECCIÓN NACIONAL **JUVENIL, SÉNIOR Y SÚPER SÉNIOR AÑO 2026**

CONDICIONES GENERALES

Se declaran abiertas las inscripciones para el TORNEO DE SELECCIÓN NACIONAL JUVENIL, SÉNIOR Y SÚPER SÉNIOR AÑO 2026, ramas femenina y masculina, para escoger a los atletas que conformarán el Seleccionado Nacional que nos representará este año en los eventos internacionales.

Juveniles Sub 16, Sub 18 y Sub 21.

Fecha: Del 18 al 22 de febrero 2026.

Sede: Centro Nacional de Bowling, Mampote.

La asistencia a los eventos en las categorías juveniles, estará sujeta a la aprobación de los recursos por parte del Ministerio del Poder Popular para el Deporte.

Eventos:

1. Campeonato Sudamericano:

Fecha: Del 22 al 27 de agosto de 2026.

Categorías: sub 16 y sub 21.

Lugar: Cali, Colombia.

Estará conformada por: dos (2) damas y dos (2) caballeros en la categoría sub 16.

cuatro (4) damas y cuatro (4) caballeros en la categoría sub 21.

2. Campeonato Centroamericano y del Caribe:

Fecha: del 07 al 14 de noviembre 2026.

Categorías: sub 16 y sub 21.

Lugar: Aruba.

Estará conformada por: dos (2) damas y dos (2) caballeros, en la categoría sub 16.

cuatro (4) damas y cuatro (4) caballeros en la categoría sub 21.

3. Juegos Bolivarianos de la Juventud:

Fecha: del 18 al 29 de noviembre 2026.

Categoría; sub 18.

Lugar; Caracas, Venezuela.

Estará conformada por: cuatro (4) damas y cuatro (4) caballeros.

NOTA:

- Clasificarán a la Selección Nacional Sub 16 femenino las atletas que culminen con un promedio igual o superior a 170.
- Clasificarán a la Selección Nacional Sub 16 masculino los atletas que culminen con un promedio igual o superior a 175
- Clasificarán a la Selección Nacional Sub 21 femenino las atletas que culminen con un promedio igual o superior a 175.
- Clasificarán a la Selección Nacional Sub 21 masculino los atletas que culminen con un promedio igual o superior a 185.

Sénior y Súper Sénior:

Fecha: Del 19 al 22 de febrero de 2026.

Sede: Centro Nacional de Bowling, Mampote.

Eventos:

1. Campeonato Centroamericano y del Caribe:

Fecha: del 02 al 09 de mayo de 2026.

Lugar: Santo Domingo, República Dominicana.

Estará conformada por: cuatro (4) damas y cuatro (4) caballeros en la categoría sénior.
dos (2) damas y dos (2) caballeros en la categoría súper sénior.

2. Campeonato Panamericano:

Fecha: del 29 agosto al 05 de septiembre 2026.

Lugar: Cali, Colombia.

Estará conformada por: cuatro (4) damas y cuatro (4) caballeros en la categoría sénior.
dos (2) damas y dos (2) caballeros en la categoría súper sénior.

NOTA:

LOS POSICIONADOS EN EL PRIMER LUGAR DEL RANKING NACIONAL 2025 EN LAS CATEGORÍAS SÉNIOR Y SÚPER SÉNIOR, TANTO EN LA RAMA FEMENINA COMO EN LA MASCULINA, YA ESTÁN CLASIFICADOS EN LA SELECCIÓN NACIONAL 2026.

Los(as) atletas que clasifiquen en la Selección Nacional 2026, deberán portar los uniformes que la F.V.B. les suministre para las competencias en las cuales estén representando al País, independientemente del patrocinio que tengan dichos uniformes, y bajo ningún concepto los atletas podrán tapar los logos de los patrocinios que tengan los uniformes suministrados.

Los atletas que tengan contratos con algunas casas patrocinantes, podrán usar sus respectivos logos (siempre y cuando esté permitido por la organización del evento), sin tapar los logos del patrocinio de la Federación Venezolana de Bowling.

DURANTE LA COMPETENCIA:

Se aplicará lo estipulado en los Reglamentos y Estatutos de la F.V.B. las Reglas Generales del Seleccionado Nacional y las Reglas de Juego de la I.B.F. En el caso de que la situación lo amerite o se justifique, la F.V.B. podrá recurrir a lo estipulado en el Art. 56 de los Reglamentos de la F.V.B., el cual expresa textualmente lo siguiente:

“LA JUNTA DIRECTIVA DE LA F.V.B. PODRA DESISTIR DE CONCURRIR A DETERMINADAS COMPETENCIAS INTERNACIONALES, AUN CON LA RESPECTIVA SELECCIÓN NACIONAL ESTRUCTURADA, DEBIDO A LIMITACIONES EN LOS RECURSOS FINANCIEROS DISPONIBLES, POR LA FALTA O INSUFICIENCIA EN LA ASIGNACION PRESUPUESTARIA DEL SUBSIDIO ECONOMICO OFICIAL, EN EL APOORTE DE LOS ENTES CREADOS PARA EL DESARROLLO DEL BOWLING NACIONAL Y EN LAS DONACIONES DE LOS ORGANISMOS PUBLICOS Y PRIVADOS; O POR PROBLEMAS DE TIPO ESTRUCTURAL O CAMBIARIO EN LA ECONOMIA DEL PAÍS, O POR RAZONES IMPORTANTES DE OTRA INDOLE”.

❖ Los gastos por concepto de pasaporte y cualquier otra erogación de tipo personal que se requieran para asistir en representación oficial de Venezuela al exterior, serán cubiertos por los(as) propios(as) atletas. La F.V.B. proporcionará los soportes correspondientes para la obtención de la documentación necesaria por parte de los(as) atletas. Los(as) atletas titulares, así como los dos inmediatos suplentes, deberán consignar dicha documentación ante la Comisión Técnica de la F.V.B. con un mínimo de sesenta días continuos de antelación al compromiso deportivo internacional. Si algún(a) atleta no cumpliera con este requisito, quedará automáticamente excluido del específico evento y se convocará a su suplente. Sugerimos a todos los miembros de la Preselección Nacional tomar las previsiones correspondientes y tener su documentación al día, en caso de que sean debidamente convocados.

❖ Igualmente, los(as) clasificados(as) para eventos en países donde sea necesaria la tramitación de Visa, debe consignarse en las oficinas de la Federación Venezolana De Bowling la fotocopia de la misma, al menos noventa días previos a la fecha de salida a dicho evento.

Este requerimiento es indispensable para la solicitud de los recursos necesarios ante el Ministerio del Poder Popular para el Deporte.

La F.V.B. convocará los(as) respectivos(as) suplentes, en caso del incumplimiento de estas cláusulas.

❖ Todos(as) los(as) atletas clasificados(as) en todas las ramas estarán en la obligación de atender las convocatorias a las fases de preparación programadas por la F.V.B. De no ser así y no existir justificación médica, serán convocados(as) los(as) respectivos(as) suplentes.

❖ Cualquier atleta que sea seleccionado(a) para representar a Venezuela en competencias internacionales deberá cumplir con todas las disposiciones establecidas en los Estatutos y Reglamentos de la F.V.B. y en estas condiciones, así como en cualquier otra reglamentación, resoluciones o instrucciones emanadas por la F.V.B.

Si algún(a) atleta incumpliere estas normativas y/o adoptase una actitud no acorde con el normal desarrollo de las actividades federativas, la Federación Venezolana de Bowling podrá tomar los correctivos correspondientes, bien sea amonestación, exclusión de la Selección Nacional e inclusive suspensión de la actividad deportiva u otra sanción que se considere conveniente.

❖ La F.V.B., se exime de la obligación de otorgar equipamiento deportivo, transportación nacional y boletos aéreos nacionales a los(as) atletas clasificados, a menos que lo permita la asignación presupuestaria.

❖ **La F.V.B., no se hace responsable de la tramitación de visas. Los atletas que clasifiquen a la selección nacional deberán solicitar sus visas de forma personal, presentando la documentación solicitada por las embajadas de los países donde se realicen los eventos. Si es necesario, la F.V.B., otorgará los soportes, cartas, documentación federativa, etc., que sean solicitados por parte de las embajadas.**

❖ **Cada atleta deberá tramitar los documentos de salud requeridos para poder ingresar a los países donde se realicen los eventos, tales como, fiebre amarilla (cartón internacional), covid-19 o cualquier otro requisito.**

1. REQUISITOS DE PARTICIPACION:

- 1.1 Estar solvente con su asociación y con la F.V.B.
- 1.2 No estar cumpliendo sanción disciplinaria al momento del cierre de inscripciones.

2. VALOR DE LA INSCRIPCION:

- 2.1 **Juveniles:** noventa dólares con 00/100 (\$90.00).
- 2.2 **Sénior y Súper Sénior:** ciento veinte dólares con 00/100 (\$120,00).

NOTA:

Una parte del fondo recaudado a través de las inscripciones será utilizada para cubrir los gastos de logística, así como para la adquisición de todo el material importado necesario para el acondicionamiento de las pistas (aceite, cleaner, doster, etc).

La otra parte, se utilizará para ayudar a las respectivas selecciones a sufragar gastos en los eventos internacionales.

La inscripción se debe ser formalizada a través del correo electrónico de la F.V.B, fvb Bowling1953@gmail.com

3. CIERRE DE INSCRIPCIONES:

El cierre de las inscripciones será el día sábado 14 de febrero de 2026 a las 8:00 p.m., **fecha improrrogable.**

4. NÚMERO DE LINEAS Y HORARIOS:

Juveniles: jugarán ocho (8) líneas diarias para un total de cuarenta (40) líneas.

- Miércoles 18 de febrero: 03:00 p.m.
- Jueves 19 de febrero: 01:00 p.m.
- Viernes 20 de febrero: 01:00 p.m.
- Sábado 21 de febrero: 10:00 a.m.
- Domingo 22 febrero: 09.30 a.m.

Sénior y Súper Sénior: jugarán seis (6) líneas diarias para un total de veinticuatro (24) líneas.

- Jueves 19 de febrero: 05:30 p.m.
- Viernes 20 de febrero: 05:30 p.m.
- Sábado 21 de febrero: 03:00 p.m.
- Domingo 22 de febrero: 10:00 a.m.

NOTA:

Horarios sujetos a posibles cambios dependiendo de la cantidad de jugadores inscriptos.

5. POSICIÓN DE PISTAS:

El primer día del torneo, los jugadores serán ubicados en las pistas según la fecha de inscripción, el resto de los días se ubicarán por posición.

6. REGISTRO Y PESAJE DE BOLAS:

La fecha límite para el **REGISTRO** de bolas será el día 13 de febrero de 2026.

La planilla para el registro de las bolas de bowling podrá ser descargada desde la página web de la F.V.B., (fvbowling.com).

Dicha planilla, una vez completado el registro, deberá ser enviada al correo electrónico de la F.V.B., (fvbowling1953@gmail.com).

Al finalizar cada tanda de juego, se realizará un chequeo aleatorio de las bolas de bowling y se cotejará con la planilla de registro suministrada por los(as) atletas.

Los(as) atletas que participen en el Torneo de Selección Nacional 2026 deben asegurarse que sus bolas de bowling cumplan con las especificaciones de peso, balances, número de orificios perforados y dureza de la superficie, de acuerdo a lo previsto en las reglas vigentes de la I.B.F.

7. ALTERACIÓN DE LA SUPERFICIE DE LAS BOLAS:

Se aplicará la regla No. 4.10 de la I.B.F., referente a la alteración de la superficie de las bolas de bowling durante la competencia. La superficie de la bola de bowling podrá ser alterada durante la sesión prácticas oficiales, una vez finalizada la práctica oficial no se podrá alterar la superficie de la bola de bowling hasta que finalice la ronda.

No está permitido el uso de thinner, alcohol u otro producto abrasivo, tampoco lijas, scotchbrite, etc., para alterar la superficie de las bolas de bowling una vez iniciada la competencia; solo se permitirá su uso para limpiar los orificios de las bolas de bowling, previa autorización del delegado o director de competencia.

ESTÁ TERMINANTE PROHIBIDO EL USO DE TALCO. Cualquier otro producto (pe rubia, deslizante, etc.) debe colocarse en las mesas ubicadas en el área de juego. No deben colocarse sobre la consola de anotación ni en el retorno de las bolas de bowling. De aplicarse pe rubia en los orificios sobre la bola de bowling, dicha bola de bowling debe limpiarse con un paño seco antes de ser lanzada.

8. CALENDARIO:

Se elaborará después del cierre de inscripciones, una vez conocido el número de participantes.

9. ROTACIÓN DE PISTAS:

La rotación de pistas se determinará después del cierre de inscripciones. La F.V.B. y el comité de competencia velarán por que se cumpla la norma establecida de efectuar la rotación cuando lo indique el director de competencia. Los atletas que incumplan esta norma se les aplicara el sistema de tarjetas, especificado en el punto No. 15 de estas condiciones.

10. UNIFORMES DE COMPETENCIA:

Los atletas podrán vestir el uniforme de su asociación o el apropiado para competencias oficiales de bowling, tales como camisa o franela con mangas, falda o pantalón corriente o mono deportivo. No se permitirá el uso de gorras, sombreros, mallas de ejercicios o licras y similares durante la competencia. No se permite el uso de camisas o franelas con los nombres de otros países. **El distintivo de la F.V.B. es de uso obligatorio y deberá usarse en la manga derecha o izquierda de la camisa o franela.**

11. CONDUCTA DEPORTIVA:

Está totalmente prohibido cualquier acto indecoroso que afecte la conducta humana o física, que vaya en perjuicio de las instalaciones del local de competencia (mesas de anotaciones, sillas, pistas, etc.) o se dirijan a algún miembro de la Junta Directiva o Comité de Competencia de la Federación Venezolana de Bowling en forma inadecuada, pues podrán ser extrañados automáticamente del Torneo de Selección Nacional y ser sancionados.

12. TABACO Y ALCOHOL:

Los atletas no podrán fumar y/o ingerir bebidas alcohólicas o estar bajo su influencia, mientras estén participando en la competencia, dentro o fuera de la bolera, de lo contrario serán inmediatamente suspendidos del Torneo de Selección Nacional.

13. ABANDONO DE LA COMPETENCIA:

Los atletas inscritos deberán participar en la totalidad de los juegos programados, solamente podrán retirarse quienes tengan causa justificada o certificado médico, de lo contrario se exponen a una sanción disciplinaria.

14. EXAMEN ANTIDOPING:

Los atletas que ocuparen los ocho (8) primeros lugares en femenino y masculino en cualquier fase del Torneo de Selección Nacional en cualquiera de las categorías, podrán ser sometidos a un examen antidopaje.

15. REGIMEN DISCIPLINARIO:

Las sanciones disciplinarias serán impuestas a través de tarjetas dependiendo de la gravedad de la falta, desde Blanca hasta Roja directa.

La Tarjeta Blanca será considerada para juego lento.

La Tarjeta Amarilla será considerada como advertencia o amonestación.

La Tarjeta Roja resultará en sanción definitiva para el atleta, desde pérdida de la casilla jugada, hasta la descalificación automática de la competencia. La alteración de los resultados numéricos ameritará tarjeta roja y descalificación de la competencia.

NOTA: Se llevará un control de las tarjetas aplicadas a cada participante, las cuales serán acumulativas para cada falta en que se incurra. Al acumular dos (2) tarjetas amarillas, automáticamente se considerará tarjeta roja.

16. ACONDICIONAMIENTO DE PISTAS:

El acondicionamiento de las pistas será determinado oportunamente por la F.V.B.

17. LO NO CONTEMPLADO EN ESTAS CONDICIONES SERÁ RESUELTO POR LA F.V.B. Y/O EL COMITÉ DE COMPETENCIA, SEGÚN SEA EL CASO.

Caracas, 16 de enero de 2026.

FEDERACIÓN VENEZOLANA DE BOWLING



AGUSTIN DE FARIA

PRESIDENTE